



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 715 - 2019-MPM/A

Moyobamba, 09 OCT. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 654-2018-MPM/A, de fecha 14 de setiembre de 2018; Oficio N° 150-2019 I.E – CRFA-SORITOR, de fecha 01 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones del alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43° de la acotada ley señala de las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 654-2018-MPM/A, de fecha 14 de setiembre de 2018, en su artículo primero se reconoce al **Centro Rural de Formación en Alternancia Soritor como Hogar y Albergue**; asimismo en su artículo segundo se reconoce a su junta directiva, jurisdicción del Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín;



Que, mediante el Oficio N° 150-2019 I.E – CRFA- SORITOR, de fecha 01 de octubre de 2019, el Director de la Institución Educativa CRFA – Soritor, solicita la anulación de la resolución de alcaldía N° 654-2018-MPM/A, denominada **Centro Rural de Formación en Alternancia Soritor como Hogar y Albergue**, señalando que la Institución fue beneficiada con dicho programa solamente por única vez en el año 2018; lo cual la institución educativa ya cuenta con el Programa de Qali Warma para el presente año 2019;

Que, hoja de trámite del despacho de Alcaldía, lo deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica para la proyección del acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 715 - 2019-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, lo
peticionado por el Director de la Institución Educativa CRFA – Soritor, la misma que solicita se deje sin
efecto la Resolución de Alcaldía N° 654-2018-MPM/A, de fecha 14 de setiembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución
a la Institución Educativa CRFA – Soritor, y a la Gerencia Municipal, para su conocimiento y fines
pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General
la difusión del presente Acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

